

2004-04-27.- Ley N° 28213: Ley que prorroga la Ley N° 27510 que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE). (2004-04-28)

LEY N° 28213

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE PRORROGA LA LEY N° 27510 QUE CREA EL FONDO DE
COMPENSACIÓN SOCIAL ELÉCTRICA (FOSE)**

Artículo único .- Objeto de la Ley

Prorrógase la vigencia de la Ley N° 27510 que creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica, FOSE, hasta el 31 de diciembre del año 2006.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de abril de dos mil cuatro.

HENRY PEASE GARCÍA
Presidente del Congreso de la República

MARCIANO RENGIFO RUIZ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros